



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 450-2016-MDP

Paiján, 10 de Noviembre del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTO:

El expediente Administrativo N° 3092-2016 - GM y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que, según expediente de Visto que contiene el Informe N° 221-2016-AHLR-OL-MDP, de fecha 09 de Noviembre del 2016, emitido por el CPC Abel Homero López de la Rosa, responsable de la unidad de abastecimiento, solicita anticipo por la suma de S/. 6, 000.00 para gastos a efectuarse en adquisición de regalos por fiestas navideñas para niños beneficiarios del programa vaso de leche (comedores populares y cuna mas), requerido mediante informe N° 060-2016-SGSS-MDP, de fecha 05 de octubre del año en curso, presentado por la Sub Gerente de Servicios Sociales, Bach. Leyla del Carmen Lescano Ponce;

Que, mediante Informe N° 681-2016-OPP/MDP, de fecha 10-11-16, emitido por el responsable de la Oficina de Planeamiento - Presupuesto, Rober Roncal Sánchez, manifiesta que la suma de S/. 6, 000.00 soles, para la adquisición de regalos por fiestas navideñas para niños beneficiarios del programa vaso de leche (comedores populares y cuna mas) será afectado a la Fuente de Financiamiento. RDR. Rubro 09 RDR. Clasificador 2.3.1 99.1 99;

Asimismo el Gerente Municipal, mediante proveído N° 7471-2016-GM/MDP, de fecha 10-10-16, del año en curso, autoriza pase a la Oficina de Asesoría Jurídica para elaborar Resolución de Anticipo a nombre del responsable de la Unidad de Abastecimiento de la MDP;

Que, estando al V°B° de Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica, y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Art. 20°, Inc. 1) y 6) de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el anticipo ascendiente a la cantidad de S/ 6, 000.00 (Seis Mil con 00/100 Soles), a favor del servidor público, Abel Homero López de la Rosa, Responsable de la Unidad de Abastecimiento, a fin de efectuar la adquisición de regalos por fiestas navideñas para niños beneficiarios del programa vaso de leche (comedores populares y cuna mas) Con cargo a rendir cuenta debidamente documentadas de los gastos efectuados dentro de los 08 días de efectuada su labor. **Bajo Responsabilidad.**

ARTICULO SEGUNDO.- AFECTESE a la Fuente de Financiamiento RDR. Rubro 09 RDR. Clasificador 2.3.1 99.1 99

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR a Gerencia Municipal, servidor público - Abel Homero López de la Rosa, Unidad de Tesorería, Asesoría Jurídica y demás dependencias de esta Entidad para la ejecución de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Distrital de Paiján
Abg. Segundo H. Casteljoñ
ALCALDE MDP